



Resolución de Secretaría General

Nº 282-2018-MINEDU

Lima, 28 NOV 2018

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, mediante Resolución Ministerial Nº 725-2017-MINEDU, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de S/ 9 839 253 844 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;



Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, en adelante la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria, del Título II El Proceso Presupuestario, de la Ley;



Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial Nº 007-2018-MINEDU, modificado por la Resolución Ministerial Nº 297-2018-MINEDU, el Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación delegó en la Secretaria General del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2018, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;



Que, de conformidad con lo dispuesto por el acápite i) del literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, debido a habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo con el Modelo Nº 05/GN de la citada Directiva;



Que, la Dirección General de Desarrollo Docente, a través de la Dirección Técnico Normativa de Docentes, mediante los Memorandos N°s 1154-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD y 1090-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD e Informes N°s 690-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y 757-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, en el marco de sus competencias, sustenta y determina el costo de la habilitación de recursos a favor de diversas Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, necesarios para financiar las plazas que serán materia de recodificación en el Sistema NEXUS por cuanto actualmente se encuentran registradas con código modular correspondiente a Institutos de Educación Superior Pedagógicos, a cargo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, cuando en realidad se trata de plazas que corresponden a la modalidad de educación básica regular, a cargo de las Unidades de Gestión Educativa Local N°s 01 San Juan de Miraflores, 03 Cercado y 06 Vitarte;

Que, con Informes N°s 907-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPP y 936-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, considera que es técnicamente factible efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, hasta por la suma de S/ 124 701,00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS UNO Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para financiar lo señalado en el considerando precedente;

Con el visado de la Secretaría de Planificación Estratégica, de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, de la Unidad de Planificación y Presupuesto; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 007-2018-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 297-2018-MINEDU, por la que se delegan facultades a diversos funcionarios del Ministerio, durante el Año Fiscal 2018;





Resolución de Secretaría General

N° 282 - 2018 MINEDU

Lima, 28 NOV 2018

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2018, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución, hasta por la suma de S/ 124 701,00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para los fines señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- La Unidad de Planificación y Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3.- Las modificaciones autorizadas por la presente resolución no autorizan, ni convalidan actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, que no se ciñan a la normatividad vigente.

Artículo 4.- Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Jessica Reategui Veliz
JESSICA REATEGUI VELIZ
Secretaría General
Ministerio de Educación

ANEXO

282-2018-MINEDU

PROCESO PRESUPUESTARIO 2018
Modificaciones en el Nivel Funcional Programático
RECODIFICACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE Y AUXILIAR DE EDUCACIÓN EN EL SISTEMA NEXUS
(en Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

DE LA:

Unidad Ejecutora	Categoria Presupuestal	Producto / Proyecto	Actividad/ Proyecto	Gasto Corriente		Total Unidad Ejecutora
				2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo	2.1.3. Contribuciones a la Seguridad Social	
026	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS					124,701
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		3999999	SIN PRODUCTO			
			5000668 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	118,315	6,386	
TOTAL PLIEGO				118,315	6,386	124,701

A LA:

Unidad Ejecutora	Categoria Presupuestal	Producto / Proyecto	Actividad/ Proyecto	Gasto Corriente		Total Unidad Ejecutora
				2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo	2.1.3. Contribuciones a la Seguridad Social	
001	USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES					28,198
	0090		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR			
		3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			
			5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	26,774	1,424	
003	USE 03 CERCADO					93,450
	0090		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR			
		3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			
			5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	88,640	4,810	
006	USE 06 VITARTE					3,053
	0090		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR			
		3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			
			5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	2,901	152	
TOTAL PLIEGO				118,315	6,386	124,701

